



---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO**

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

**Departamento:** Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales

**Carrera:** Abogacía

**Plan de estudio:** 2001. Versión 2

**Asignatura:** Derecho Constitucional - Código: 5108

**Curso:** Tercer Año

**Régimen de la asignatura:** Anual

**Asignación horaria semanal:** (4) horas

**Asignación horaria total:** 120 hs.

**Profesor Responsable:**

Ab. Esp. María Laura Luque Videla (Profesora adjunta con dedicación simple)

**Integrantes del equipo docente:**

Abog. María Teresa García (Ayudante de Primera con dedicación simple)

Abog. María Fernanda Zamanillo (Ayudante de Primera con dedicación simple)

**Año académico:** 2025

**Lugar y fecha:** Río Cuarto, 7 de abril de 2024

**1. FUNDAMENTACIÓN**

La enseñanza-aprendizaje del Derecho Constitucional para Alumnos que cursan la Carrera de Abogacía constituye un conjunto de saberes imprescindibles para abordar la actividad profesional en los distintos perfiles en que puede desempeñarse el egresado. Abarcan no sólo el ejercicio liberal de la profesión, sino también el ejercicio de la magistratura, el asesoramiento, la docencia, la investigación, el ejercicio de distintos cargos administrativos, entre otros.

El estado de la sociedad actual requiere que el abogado adquiera una formación que se asiente en el conjunto de principios y normas supralegales que fundan el ordenamiento jurídico, y que son el fundamento de su legitimidad.

Así, el Derecho Constitucional conforma un andamiaje que pretende resguardar la dignidad de la persona humana, los derechos y garantías de todos los habitantes de nuestro país, distribuye las competencias entre los poderes del Estado y entre la Nación y las Provincias y, en el estado actual de nuestra sociedad, atraviesa las distintas ramas del derecho, por lo que se considera, de alguna manera, transversal a otras disciplinas, tanto de derecho público como de derecho privado. Se integran a este sistema jerárquico, los tratados internacionales que cuentan con jerarquía constitucional.

La comprensión del Derecho Constitucional como fundante de ese ordenamiento, y no como una rama aislada y separada del resto, implica la necesidad de transmitir su enseñanza desde este punto de vista multidimensional, incluyendo no sólo contenidos teóricos, sino también transmitiendo la aplicación real y concreta que tienen las normas constitucionales por la jurisprudencia de los distintos Tribunales de nuestro país, y, en especial, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

### **1.1. CORRELATIVIDADES**

Para cursar la asignatura Derecho Constitucional (5108), se requiere tener aprobadas las siguientes materias: Introducción al Derecho.

Además, el alumno debe tener regularizadas las siguientes materias: Teoría Política II, Historia Política Argentina I

Para rendir la asignatura, debe tener aprobadas las siguientes: Teoría Política I, Teoría Política II, Historia Política Argentina I

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 General/es**

- Afirmar el concepto de dignidad de la persona humana como base del sistema de reconocimiento de derechos imperante en nuestro ordenamiento estatal.
- Conocer los derechos de los cuales la persona humana es titular, conforme las disposiciones constitucionales y los tratados de derechos humanos con jerarquía constitucional.
- Afianzar los principios democráticos establecidos en la Constitución.
- Entender las normas constitucionales como base de la cual se desprenden las distintas ramas de ordenamiento jurídico, adquiriendo habilidades para su aplicación práctica, en conflictos concretos que se traerán a discusión.

## **2.2 Específicos.**

- Identificar en el plexo normativo los diferentes derechos, garantías y libertades de la persona humana.
- Adquirir un manejo adecuado de la organización y funcionamiento de las instituciones previstas constitucionalmente.
- Diferenciar las atribuciones de cada uno de los poderes del Estado y las relaciones existentes entre ellos.
- Comprender la organización federal del Estado, distinguiendo entre las competencias nacionales y provinciales.

## **3. CONTENIDOS**

### **3.1 CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA ASIGNATURA (SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS):**

Constitución Argentina. Fuentes. Caracteres. Ideología. Régimen político argentino. Poder Constituyente. Supremacía y control de constitucionalidad. Estado federal. Declaraciones, Derechos y Garantías. Poderes y Órganos Constitucionales. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

### **3.2 CONTENIDOS DEL PROGRAMA:**

## **UNIDAD 1. EL DERECHO CONSTITUCIONAL Y EL ESTADO**

- I) Introducción al Derecho Constitucional. El Constitucionalismo.
- II) El Derecho Constitucional. Concepto. Objeto. Caracteres. Fuentes.
- III) La Estructura Constitucional. La estructura de las constituciones en general. La relación entre el Derecho Constitucional y el Derecho Político. La relación entre el derecho constitucional y el derecho administrativo.
- IV) El Método del Derecho Constitucional
- V) El Estado y el Orden Constitucional. El Estado. Concepto. Elementos del Estado.
- VI) Población (organización social). Nacionalidad y ciudadanía. Territorio. Poder político. Gobierno.
- VII) Estado de Derecho, Estado Constitucional y Estado de Justicia.

## **UNIDAD 2. LA CONSTITUCIÓN. FUENTES DEL DERECHO CONSTITUCIONAL. PODER CONSTITUYENTE Y PODERES CONSTITUIDOS.**

- I) La Constitución. Noción de Constitución. Constitución Formal y Material. Mutaciones constitucionales: Clases.
- II) Tipos y Clases de Constitución. Clasificaciones.
- III) La Constitución Argentina. Características.
- IV) Fuentes de la Constitución Argentina.
- V) Poder Constituyente (originario y derivado) y poderes constituidos. Límites al Poder Reformador. El proceso de Reforma de la Constitución Argentina. Reformas de 1860, 1866, 1898, 1949, 1957 y 1994. Ley 24.309. Jurisprudencia vinculada a la Reforma de 1994.

## **UNIDAD 3. EL PODER ESTATAL Y SU DIVISIÓN EN FUNCIONES. LAS INTERRUPCIONES DE LA CONTINUIDAD CONSTITUCIONAL: GOBIERNOS DE FACTO. FORMAS DE GOBIERNO Y FORMAS DE ESTADO. INSTITUTOS DE DEMOCRACIA SEMIDIRECTA. RELACIONES ENTRE ESTADO E IGLESIA.**

- I) El poder estatal. La separación o división de funciones. Legitimidad en el ejercicio del poder.
- II) Los Gobiernos de Facto. Surgimiento y evolución jurisprudencial: Validez jurídica de las normas dictadas por los gobiernos de facto. Ley de defensa de la democracia. El derecho de resistencia. El Nuevo Artículo 36 de la Constitución de la Nación y la doctrina de facto. La democracia como derecho humano.
- III) Formas de Gobierno y Regímenes Políticos. El sistema republicano y las democracias representativas. Jurisprudencia de la Corte Suprema. Institutos de Democracia Semidirecta. La Iniciativa y la Consulta Popular. La Consulta Popular Vinculante y no vinculante.
- IV) La relación Iglesia y Estado. Status de la Iglesia Católica. Patronato. El Acuerdo de 1966 con la Santa Sede: Ley 17.032. Estado de situación de la cuestión, luego de la reforma constitucional de 1994.

#### **UNIDAD 4: FORMAS DE ESTADO. LAS PROVINCIAS. LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. LA CAPITAL FEDERAL. INTEVENCIÓN FEDERAL. RÉGIMEN MUNICIPAL.**

- I) Formas de Estado. Unitarismo. Federalismo y Confederalismo. La forma de Estado adoptada por la Constitución Nacional. Análisis histórico. Estado actual de la cuestión. La distribución de competencias y las relaciones entre el Estado Nacional y las provincias en la República Argentina.
- II) La Ciudad Autónoma de Buenos Aires: artículo 129 de la Constitución, naturaleza jurídica.
- III) Residencia de las Autoridades Nacionales. El problema de la Capital Federal.
- IV) Garantía Federal en la Constitución Nacional. Intervención Federal. Causas. Requisitos. Tipos de Intervención. Facultades del Interventor.
- V) Régimen Municipal. Alcance de los artículos 5º y 123º de la Constitución Nacional. Autonomía municipal: plena y semiplena. Breve referencia al régimen municipal en la provincia de Córdoba. Sistemas de gobierno municipal. Jurisprudencia vinculada.

---

**UNIDAD 5. EL SISTEMA DE DERECHOS CONSTITUCIONALES. ARTÍCULOS 19, 14 Y 33 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL. LA REGLAMENTACIÓN DE LOS DERECHOS: PODER DE POLICÍA. EL DERECHO A LA SALUD.**

- I) El Sistema de Derechos en la Constitución de 1853-1860. La recepción de Instrumentos Jurídicos Internacionales sobre Derechos Humanos en el Derecho Constitucional Argentino. Los incisos 22 y 24 del art. 75 de la Constitución de la Nación. La Protección Supranacional de los Derechos Humanos.
- II) Las reglamentaciones y limitaciones a los derechos subjetivos. El artículo 14 de la Constitución y su relación con el Poder de Policía. Concepto y clases. Límites. Jurisprudencia trascendente sobre Poder de Policía.
- III) La Libertad. La libertad como derecho subjetivo. Artículo 19 de la Constitución. Privacidad e intimidad. Derechos enumerados en el artículo 14. Libertad de expresión, libertad de prensa y de imprenta. Jurisprudencia. Libertad de conciencia y libertad religiosa. Derecho de Tránsito. Circulación interior de personas y de bienes. El Peaje. Los derechos implícitos: artículo 33 de la Constitución.
- IV) El Derecho a la Salud en la Constitución. La salud como derecho individual y como derecho colectivo. Evolución Jurisprudencial. Organización del sistema de salud en Argentina, el sistema tripartito: público, de la seguridad social y privado. El subsistema público.

**UNIDAD 6. EL DERECHO DE PROPIEDAD EN LA CONSTITUCIÓN. LA EXPROPIACION.**

- I) Derecho de Propiedad. Concepto. Contenidos. Artículo 17 de la Constitución. Inviolabilidad. Limitaciones. La propiedad y sus limitaciones en épocas de emergencia. Jurisprudencia.
- II) La Expropiación. Concepto. Requisitos constitucionales. La Ley 21.499. Objeto, sujetos e indemnización. Proceso expropiatorio: jurisprudencia. Retrocesión. Abandono. Expropiación irregular o inversa. Ocupación temporánea.

---

## **UNIDAD 7. EL DERECHO A LA IGUALDAD. GRUPOS VULNERABLES: PUEBLOS ORIGINARIOS. MUJERES. PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

- I) El Derecho a la Igualdad. Concepto. Igualdad jurídica y formal. Abolición de prerrogativas de sangre, de nacimiento y de títulos de nobleza. Los fueros personales. La igualdad en la admisión de los empleos. La igualdad ante las cargas públicas. Igualdad y discriminación racial. Ley “Antidiscriminación” 25.392.
- II) La igualdad formal y material y las categorías sospechosas en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Distinción entre igualdad como no sometimiento e igualdad como no discriminación. Formas de discriminación.
- III) Los pueblos originarios y sus derechos constitucionales. El derecho de propiedad y el reconocimiento de derechos a los pueblos originarios (el inciso 17º del artículo 75º de la Constitución Nacional). Antecedentes históricos.
- IV) La perspectiva de género, la Constitución y los tratados internacionales. Concepto de género. Igualdad y perspectiva de Género. Normativa internacional y nacional vigente. Jurisprudencia.
- V) Los Derechos de las Personas con Discapacidad. Concepto. La tutela de las personas con discapacidad en el sistema jurídico argentino. Derecho interno. Derecho Convencional. Jurisprudencia.

## **UNIDAD 8. CONSTITUCIONALISMO SOCIAL. DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DEL TRABAJADOR. LA SEGURIDAD SOCIAL.**

- I) Constitucionalismo Social. Surgimiento y contenido. El origen del artículo 14 bis de la Constitución Nacional. El Trabajo en relación de Dependencia – Contenido.
- II) Los derechos individuales del trabajador previstos en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional.
- III) Derechos colectivos de los trabajadores. Las Asociaciones Sindicales. Clasificación y tipos. La Huelga. Concepto, regulación y jurisprudencia. Convenios Colectivos de Trabajo. Negociación Colectiva. Conciliación y arbitraje.

IV) Derechos de la Seguridad Social. Principios de la seguridad social. Prestaciones. Jubilaciones y pensiones. Protección de la familia. Defensa del bien de familia.

## **UNIDAD 9. GARANTÍAS DE LOS DERECHOS. AMPARO, HABEAS DATA Y HABEAS CORPUS. NUEVOS DERECHOS Y GARANTIAS**

- I) Garantías de los Derechos. Análisis del artículo 18 de la Constitución Nacional.
- II) Acción de amparo: el artículo 43º de la Constitución. Antecedentes. Jurisprudencia. Alcance. Derechos protegidos. Legitimación. Amparo individual y amparo colectivo. Derechos de incidencia colectiva en la actualidad.
- III) El habeas data. Concepto y alcance. Derechos protegidos. Legitimación.
- IV) El habeas corpus. Presencia constitucional y la ley 23.098. Derecho protegido. Legitimación.
- V) El Derecho a un ambiente sano: el artículo 41º de la Constitución Nacional. Análisis del deslinde de competencias previsto en la Constitución Nacional.
- VI) Derechos de los Consumidores y Usuarios: el artículo 42º de la Constitución Nacional.

## **UNIDAD 10. LOS DERECHOS POLÍTICOS Y LAS FUERZAS POLÍTICAS. SISTEMAS ELECTORALES**

- I) Los Derechos Políticos. Concepto. Enumeración. Regulación constitucional: el art. 37.
- II) Sufragio: naturaleza jurídica. Categorías según el Código Electoral Nacional. Sistemas Electorales.
- III) Participación política femenina. Voto femenino. Participación efectiva de la mujer en cargos públicos electivos: Leyes de cupo femenino y de paridad de género. Jurisprudencia.
- IV) Fuerzas políticas. Concepto. Fuerzas políticas institucionalizadas: Los Partidos políticos. Fuerzas políticas no institucionalizadas: Opinión Pública, Grupos de Interés y de Presión y Factores de Poder.

## **UNIDAD 11. LOS INSTITUTOS DE EMERGENCIA**

- I) El Estado de Sitio. Concepto y antecedentes. Causas. Órganos a cargo de la declaración. Ámbitos espaciales y temporales de aplicación. Efectos. Control judicial del estado de sitio.
- II) El Estado de Guerra. Atribuciones militares del Poder Ejecutivo y del Congreso. Ley de Defensa Nacional. Ley de Seguridad Interior.

## **UNIDAD 12. EL REGIMEN FINANCIERO, TRIBUTARIO Y PRESUPUESTARIO EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL**

- I) El Régimen financiero previsto en la Constitución Nacional.
- II) Poder Tributario. Concepto. Principios que rigen la materia tributaria.
- III) Formación del Tesoro Nacional. Análisis del artículo 4º de la Constitución: Los derechos de importación y exportación. Ingresos por la venta de tierras públicas. La renta de correos. Recursos extraordinarios. Contribuciones que fija el Congreso. Impuestos Nacionales y provinciales. La Coparticipación Federal. Las Leyes Convenio. Órgano de control de la ley convenio.
- IV) El presupuesto concepto y naturaleza jurídica. Normas constitucionales que rigen al Presupuesto. El sistema presupuestario nacional.
- V) El Sistema de Crédito Público: Tesorería, Contaduría General de la Nación.
- VI) Control de la Hacienda Pública. Noción. Antecedentes. Sistema de Control Interno: Sindicatura General de la Nación. Control externo: Auditoría General de la Nación. Comisión Mixta Revisora de Cuentas.

## **UNIDAD 13. EL PODER LEGISLATIVO Y ÓRGANOS DEPENDIENTES**

- I) El Congreso de la Nación y la Función Legislativa. El Sistema Bicameral: integración de cada Cámara, elección, requisitos y duración de los mandatos. Renovación de su integración.
- II) Incompatibilidades y remuneración de los legisladores nacionales. Prerrogativas individuales y colectivas.
- III) Sesiones del Congreso: Preparatorias, ordinarias, de prórroga y extraordinarias. Quórum. Comisiones.

- IV) El procedimiento de formación y sanción de las leyes. Iniciativa. Cámara de origen: supuestos constitucionales previstos. Atribuciones del Poder Ejecutivo. Procedimiento de aprobación e incorporación de los Tratados Internacionales en el Derecho Interno Argentino. Procedimiento para otorgar jerarquía constitucional a un tratado de derechos humanos.
- V) Las atribuciones del Congreso de la Nación. Atribuciones comunes y atribuciones privativas de cada Cámara. El Juicio Político: personas susceptibles de ser enjuiciadas. Procedimiento y efectos.
- VI) Los órganos instituidos en el ámbito del Congreso de la Nación: la Auditoría General de la Nación (remisión) y el Defensor del Pueblo.

#### **UNIDAD 14. EL PODER EJECUTIVO**

- I) La función Ejecutiva. Presidencialismo argentino. Integración del Poder Ejecutivo.
- II) Requisitos para ser Presidente. Remuneración e Incompatibilidades.
- III) Elección y Duración de los Mandatos. Juramento
- IV) Acefalía del órgano Ejecutivo. El art. 88 y la Ley de Acefalía presidencial 20.972 y sus modificaciones.
- V) Las atribuciones del Presidente de la Nación. Decretos de Necesidad y Urgencia. Decretos de Legislación Delegada y Decretos de Promulgación Parcial de Leyes. Ley 26.122. Jurisprudencia.
- VI) El Vicepresidente. Funciones.
- VII) El Jefe de Gabinete. Atribuciones. Los Ministros. Caracteres y atribuciones.

#### **UNIDAD 15. EL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

- I) El Origen del Poder Judicial. Organización del Poder Judicial.
- II) La competencia federal: concepto y breve análisis de los distintos supuestos.
- III) Independencia del Poder Judicial. Inamovilidad en el cargo. Intangibilidad de las remuneraciones de los jueces. Incompatibilidades.

- IV) La Corte Suprema de Justicia de la Nación. Integración. Procedimiento de designación según decreto 222/2003. Integración. Competencia originaria. Otras atribuciones.
- V) Los Tribunales inferiores. Forma de designación y remoción de los jueces federales. El Jurado de Enjuiciamiento.
- VI) Ministerio Público: Integración y funciones.
- VII) Consejo de la Magistratura de la Nación: Integración y funciones. Jurisprudencia.
- VIII) La Supremacía Constitucional. Control judicial de constitucionalidad y convencionalidad. Breve referencia al Recurso Extraordinario Federal.

#### **4. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Durante el desarrollo de la asignatura, las clases serán teóricas y prácticas, pudiendo realizarse ambas de manera complementaria y simultánea.

Clases teóricas: Están dirigidas al desarrollo de los contenidos conceptuales de la asignatura, relacionándolos con conocimientos estudiados en otras materias de la carrera, estimulando la intervención y la participación activa del estudiante a través de reflexiones y análisis crítico.

Clases prácticas: En las que se realizarán actividades que permitan el aprendizaje significativo de los estudiantes de los diferentes contenidos conceptuales desarrollados, mediante la resolución de las actividades prácticas que se les proponen y de la adquisición, el desarrollo de destrezas, habilidades para la elaboración de escritos y presentación de las conclusiones compartidas con el resto de la clase.

#### **Trayecto de Formación Práctica Profesional (10 horas)**

Se realiza la integración de los contenidos estudiados en un caso concreto de práctica profesional de los abogados.

La asignatura provee a los alumnos de las herramientas necesarias para el conocimiento y protección a nivel nacional de los derechos constitucionales, las que, coordinadas con contenidos de otras asignaturas del plan de estudios, concurren a formarlos en la utilización de herramientas para efectivización de dicha protección, a nivel administrativo, extrajudicial y judicial.

### **Objetivos (específicos)**

- Identificar, en una situación concreta, la problemática constitucional involucrada.
- Proponer, a partir de los conocimientos adquiridos en la asignatura y en otras de la carrera, soluciones específicas para la resolución de la cuestión.
- Presentar las conclusiones de manera oral (o escrita para los alumnos libres), con fluidez, precisión y uso del vocabulario propio de la asignatura.

### **Descripción de la actividad**

Se brindará al alumno una problemática específica, sobre situaciones reales actuales o recientes, para que, en grupos, elabore argumentos a favor o en contra de la procedencia del reclamo de que se trate, y para que resuelva la situación planteada.

Se dividirá a los alumnos en grupos de entre tres y cinco integrantes, asignándoles a cada uno la posición que deberán defender.

Se pretende que trabajen, con la guía del docente, formulen sus argumentos por escrito y luego los defiendan de manera oral. Para ello, se organizará la exposición de los grupos de manera tal que permita confrontar los distintos argumentos y posiciones utilizados por los alumnos. Finalmente, expondrán los que tienen asignada la redacción de la resolución concreta de la situación.

### **Criterios de evaluación:**

Los trabajos realizados serán evaluados sobre la base de los argumentos desarrollados de manera escrita, y su exposición oral y se aplicará el sistema de corrección por el error. Para la evaluación se tendrá en cuenta la coherencia en la redacción de los informes, la articulación teórico práctica utilizada, el adecuado uso del lenguaje y vocabulario propios de la asignatura, la razonabilidad de los argumentos y de las soluciones propuestas y la presentación que se haga de todo ello de manera oral.

Durante la puesta en común el docente realizará la corrección, señalando, si la cuestión hubiera sido resuelta por la jurisprudencia, el sentido de tal resolución.

**Alumnos en condición libre:** Se proveerá a través del sistema informático de la Universidad el material para que el alumno libre pueda realizar el Trayecto de Formación Práctica Profesional con diez días de antelación a la fecha del examen, debiendo ser presentado, al menos, cinco días hábiles antes al docente responsable, de manera escrita. Podrán efectuar consultas a los docentes en los horarios destinados a tal fin. Los alumnos en condición libre deberán contactarse con la cátedra con la suficiente antelación para coordinar la preparación de sus exámenes y la modalidad propuesta en cada caso.

## 5. EVALUACIÓN

Para obtener la regularidad habrá dos evaluaciones parciales con sus respectivos recuperatorios, que consistirán en un examen teórico práctico. Se aprueba con cinco. El recuperatorio será sobre las mismas unidades evaluadas en el parcial desaprobado. Se analizará, por una parte, el contenido de las respuestas y su correspondencia teórica, su coherencia (ausencia de contradicciones), y que esté completa. Se evaluará la claridad de la exposición, y el uso de terminología técnica adecuada.

Respecto de las actividades prácticas, se evaluará la conexión entre el problema propuesto, el marco teórico estudiado, y la respuesta sugerida por el alumno.

A ello se suma la realización del trayecto de formación práctica profesional, que es obligatorio, y la aprobación de las actividades propuestas.

La evaluación final para el alumno regular se efectuará de manera oral, sobre dos bolillas que se asignan por sorteo. Es un examen principalmente teórico.

La evaluación final del alumno libre inicia con un examen escrito teórico-práctico sobre cualquier punto del programa, al que se le agrega también por escrito la previa presentación del desarrollo de la actividad de formación práctica profesional. Con posterioridad, de aprobar ambas evaluaciones, se tomará un examen oral de la misma forma que a los alumnos regulares.

En todos los casos se aprueba con cinco.

### **5.1. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS DIFERENTES CONDICIONES DE ESTUDIANTE**

(regular, vocacional, libre).

Requisitos para la obtención de las diferentes condiciones de alumnos:

- 1) Tener aprobados dos (2) parciales con nota 5 (cinco) o superior o sus correspondientes recuperatorios.
- 2) Tener aprobados el 80% de los prácticos

### **6. BIBLIOGRAFÍA**

#### **6.1. BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA**

- Novo, Enrique Fernando – director- Derecho Constitucional Argentino 2021. Editorial Lerner, 2021.

#### **6.2. BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA**

- Barrera Buteler, Guillero E. Derecho Constitucional. Editorial Advocatus, 2019.
- Bidart Campos, Germán J. Manual de la Constitución Reformada. Ediar, 2004.
- Gelli, María Angélica. Constitución de la Nación Argentina comentada y anotada. Editorial La Ley, 2022.
- Hernández, Antonio María -director-. Derecho Constitucional. Editorial La ley, 2012.
- Sagüés, Néstor Pedro. Elementos de derecho constitucional. Astrea, 1997.
- Torricelli, Maximiliano. Organización constitucional del poder. Astrea, 2010.

### **7. CRONOGRAMA**

Marzo a Junio: se desarrollan las Unidades: 1 a 8

Agosto a Noviembre se desarrollan las Unidades: 9 a 15. Se realizarán y evaluarán los Trayectos de Formación Profesional.

En las clases teóricas: se desarrolla aproximadamente una (1) unidad temática cada dos (2) clases semanales. Las clases prácticas se desarrollarán al finalizar las unidades teóricas, y podrán ser dictados en el marco de la misma clase teórica, o por separado.

### **8. HORARIOS DE CLASES Y DE CONSULTAS**



---

**Horarios de Clases:** lunes de 20.00 a 22.00 y viernes de 16.00 a 18.00

**Horarios de Consultas:** Lunes de 18 a 20 y viernes de 14 a 16 hs.

Firma

.....

Nombre de los miembros del equipo

firma

.....

Nombre del profesor responsable